



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 10/2023

Acto de emisión de Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 08 de marzo del 2023, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aida Patricia Del Val Fernández, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Secretario Técnico del Comité y Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza Vocal-Suplente de la Proveeduría Municipal; la C.P. Teresita de Jesús Tavizón Gallegos, Invitado-Órgano Interno de Control; y el Lic. Ewaldo Aelohim Popoca Fehr, Asesor-Sindicatura Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública número OM10/2023, relativa al arrendamiento de mobiliario, carpas, mesas, sillas, entre otros, para los eventos de las Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua, requerido por la Proveeduría Municipal dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "Ley", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la "Ley", se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia al siguiente licitante que se encuentra presente:

LICITANTE	REPRESENTANTE
ROSA ISELA OCHOA LUNA	ROSA ISELA OCHOA LUNA

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas, legal-administrativo, y económica en lo relativo a la documentación y requisitos establecidos en las bases, se realizó por parte del Lic. Mario Alarcón Avitia en su carácter de Proveedor Municipal, según dictamen emitido por el citado servidor público.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 10/2023

Acto de emisión de Fallo

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) ROSA ISELA OCHOA LUNA

Participa en la Partida Única.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la Partida Única toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA

La documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida única toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos B), C) y D).

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la Partida Única en favor de ROSA ISELA OCHOA LUNA en virtud de que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 10/2023

Acto de emisión de Fallo

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO, CARPAS, MESAS, SILLAS, ENTRE OTROS, PARA LOS EVENTOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR	\$ 12,119.68	\$1,793,790.72	\$4,484,476.80

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día 13 de marzo del año 2023, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se notifica al licitante ganador, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta tres meses después de la conclusión de los servicios, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, a favor del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 05 hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 12:08 horas, del día 08 de marzo del año 2023.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 del a Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 10/2023

Acto de emisión de Fallo

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021

Fecha de Actualización: 08/03/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ-SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR-SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y SUPLENTE
DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARCELA IVONNE GARCÍA MENDOZA
VOCAL-SUPLENTE DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNÁNDEZ
VOCAL - POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. EWALDO AHELOHIM POPOCA FEHR
ASESOR-SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

C.P. TERESITA DE JESÚS TAVIZÓN GALLEGOS
INVITADO-ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 10/2023

Acto de emisión de Fallo

Por el licitante asistente:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ROSA ISELA OCHOA LUNA	ROSA ISELA OCHOA LUNA	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM10/2023, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO, CARPAS, MESAS, SILLAS, ENTRE OTROS, PARA LOS EVENTOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL 08 DE MARZO DEL 2023.

-----FIN DE ACTA-----